

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR DEL GOBIERNO VASCO 2019

Objeto de la convocatoria:

Ayudas para la realización, con dedicación exclusiva, de estancias en centros de investigación, con el fin de impulsar la movilidad geográfica del profesorado universitario e investigadores de los organismos y centros I+D+i, y mejorar sus capacidades y la competitividad de los grupos de investigación.

El personal investigador deberá desarrollar durante su estancia un proyecto de investigación integrado en la línea de trabajo del equipo receptor u otro tipo de actuaciones tendentes al establecimiento de intercambios y vínculos científicos de alto nivel.

Centros de destino:

- Podrán ser centros de destino aquellos que tengan asignadas funciones de investigación y reconocido prestigio académico e investigador en el ámbito científico del proyecto presentado en la solicitud.
- Los centros de destino, en todo caso, requerirán de un cambio de residencia permanente del candidato durante todo el período de movilidad concedido.
- Los centros de destino deberán estar ubicados fuera de la CAE.

Características de las estancias:

- La fecha de inicio de las estancias deberá estar comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.
- La duración de la estancia deberá estar comprendida entre 2 y 6 meses y se deberá realizar de manera ininterrumpida.

NOTA:

Indicar en la solicitud que el período de la estancia será superior a los 6 meses supondrá su desestimación sin posibilidad de subsanación, aunque se solicite una estancia limitada a 6 meses.

- La estancia deberá iniciarse en las fechas indicadas en la resolución de concesión.
- Se limita la ayuda a un único proyecto de estancia por investigador.
- El proyecto se realizará en un único centro de destino.

Requisitos de las personas solicitantes:

- a. Estar en **servicio activo** en la vinculación laboral acreditada. La vinculación con la entidad solicitante deberá mantenerse hasta el final de la estancia.
- b. Ser **doctor o doctora**.
- c. **Dos años** de antigüedad con **contrato indefinido** en la plantilla de la entidad. Se admitirán solicitudes de investigadores o investigadoras con vinculación de profesorado adjunto que estuvieran acreditados o acreditadas como profesorado agregado o titular a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. **Excepción:** profesorado agregado o titular que sin tener los dos años de antigüedad como permanente hubiera estado con anterioridad contratado como profesorado adjunto.

- d. No haber obtenido ninguna ayuda de este programa ni de ningún otro de características similares que impliquen la realización de una estancia investigadora en 2017 o 2018.
- e. El personal investigador de la UPV/EHU tendrá acceso a estas ayudas siempre y cuando forme parte de un grupo de investigación (GIC) que haya obtenido y mantenga **vigente** el reconocimiento como grupo "A" o "B" de los grupos de investigación del sistema universitario vasco.

Todos los requisitos deberán cumplirse en el momento de la solicitud y su cumplimiento habrá de mantenerse en la fecha de inicio de la estancia.

Cuantía de las ayudas:

- El importe de la ayuda de alojamiento y manutención oscilará entre 1.500 y 2.400 €/mes.
- Se establecerá un suplemento como ayuda para afrontar total o parcialmente la financiación de un **único** viaje de ida y vuelta al centro de destino.
- Se concederá un suplemento de 200 euros para los desplazamientos en los que sea necesaria la tramitación de un visado.
- Seguro de asistencia en viaje en el caso de estancias en el extranjero.

Plazo presentación de solicitudes:

Hasta el 17 de diciembre de 2018 (inclusive).

IMPORTANTE: Firma electrónica del VRI

Para que la solicitud se considere presentada en forma y plazo deberá contar con la firma electrónica del Vicerrector de Investigación.

Por lo tanto, las personas solicitantes de la UPV/EHU deberán finalizar su solicitud en la aplicación hasta el viernes, 14 de diciembre de 2018 a las 8:00 horas. No se podrán validar las solicitudes finalizadas con posterioridad a esa fecha.

El lunes, 17 de diciembre de 2018, el servicio de apoyo a los solicitantes de la UPV/EHU por parte del VRI estará disponible hasta las 15:00 horas.

Documentación requerida:

La instancia deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a. **Memoria del proyecto de investigación.**
- b. **Curriculum vitae** del candidato o candidata en impreso normalizado.
- c. **Hoja de servicios.** El profesorado adjunto deberá presentar copia de acreditación como profesorado agregado o titular.
- d. **Documentación acreditativa** que justifique la condición **de interrupción temporal de la actividad investigadora** de acuerdo a los supuestos recogidos en el artículo 11.2.b. (incapacidad laboral temporal de larga duración, maternidad, paternidad, riesgo durante la lactancia, adopción o acogimiento).
- e. **Historial científico y académico del grupo receptor**, incluyendo el Curriculum vitae de la o el responsable del equipo investigador receptor en los últimos seis años.
- f. **Compromiso de la o el responsable del equipo investigador receptor de aceptación del candidato o candidata en su equipo** durante el período solicitado en caso de obtener la ayuda.
- g. **Concesión o solicitud registrada de licencia al candidato o candidata,**
<https://egoitza.ehu.es/egoitza/katalogoa?langId=es>
- h. **Resumen actualizado de indicadores de calidad de la actividad investigadora** del candidato y del responsable del equipo investigador receptor. El aplicativo incluye una plantilla de estos documentos.

Procedimiento de presentación de la solicitud:

Las solicitudes se deberán cumplimentar por vía telemática a través de la Sede Electrónica del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura en la dirección electrónica:

http://www.zuzenean.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2018/ikermugikortasuna/s68-contay/es/

PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPV/EHU:

PLAZO	TRÁMITE
Hasta el 14 de diciembre de 2018 a las 8:00 horas	<p>Envío de declaración responsable cumplimentada y firmada por la persona candidata (la plantilla está disponible en la web del VRI) a convocatorias.dgi@ehu.eus</p> <p><u>Se trata de un documento interno que no hay que subir a la aplicación.</u> Cumplimentación de la solicitud online y subida a la aplicación de documentos requeridos. <u>La solicitud debe estar cerrada para que el VRI proceda a su firma digital.</u></p> <p>La persona solicitante deberá enviar su solicitud y el resto de documentación aportada en la aplicación (formato PDF) a convocatorias.dgi@ehu.eus</p> <p>No se podrán validar las solicitudes finalizadas con posterioridad a esta fecha.</p>
Hasta el 17 de diciembre de 2018	<p>El VRI procederá a la presentación de las solicitudes mediante la firma digital del Vicerrector de Investigación.</p> <p>El servicio de apoyo a los solicitantes de la UPV/EHU por parte del VRI estará disponible hasta las 15:00 horas.</p>

Más información:

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- CIF: Q4818001B
Domicilio Social: Barrio Sarriena, s/n, código Postal: 48940, ciudad: Leioa (Bizkaia)
- **Representante Legal:** José Luis Martín González, cargo: Vicerrector de Investigación.
- **Email:** convocatorias.dgi@ehu.eus

Contacto en la UPV/EHU:

- Tfno.: 94 601 8008
- E-mail: convocatorias.dgi@ehu.eus (indicar en asunto: MOVILIDAD GV 2019)